



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0958-2021-UNAP

Iquitos, 19 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 038-SUDUNAP-2021, presentado el 18 de octubre de 2021, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 20 al 22 de octubre de 2021, en compañía de don Julio Cuipal Torres, de doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, de don Sunmer Shapiama Ordoñez y de doña Alana Calderon Huarmiyuri, miembros del Sindicato antes mencionado, con la finalidad de participar en la movilización nacional, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP), en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap);

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), a don Julio Cuipal Torres, a doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, a don Sunmer Shapiama Ordoñez y a doña Alana Calderon Huarmiyuri, miembros del Sudunap, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, don Julio Cuipal Torres, doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, don Sunmer Shapiama Ordoñez y doña Alana Calderon Huarmiyuri, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL